



MINISTERIO DE CULTURA

# GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

## ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 10 de diciembre de 2020.

ORDEN No.: OC/GOES113/2020

REFERENCIA:

"SUMINISTRO Y ELABORACIÓN DE RÓTULOS METÁLICOS ENCAJUELADOS PARA LAS DIFERENTES CASAS DE LA CULTURA"

### RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

TOBIAS CHAVEZ MAYORGA

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	30100000	54112	155	UNIDAD	RÓTULOS ENCAJUELADOS: • CON MEDIDAS DE 100 CM X 70 CM, • EL MATERIAL DEBE SER LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 24, • CON ACABADOS LATERALES CON PINTURA AUTOMOTRIZ, • DEBE SER IMPRESO EN VINIL LAMINADO DE CONFORMIDAD AL DISEÑO EN ANEXO 1, DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.	\$ 104.00	\$ 16,120.00

MONTO TOTAL (CON IVA)

\$ 16,120.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: DIECISEIS MIL CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

**JUSTIFICACIÓN:** Con el paso del tiempo los rótulos que identifican las Casas de la Cultura han sufrido daños, sumado a esto se han producido cambios institucionales que han generado el cambio del nombre de la Dirección, por lo que el presente requerimiento se ha elaborado para poder dotar a todas las Casas de la Cultura de un rótulo que las distingan dentro de los municipios.

#### FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

**GARANTIA:** El suministrante se compromete a presentar NOTA DE GARANTÍA DE BUEN FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE BIENES a favor del MINISTERIO DE CULTURA, la cual tendrá una vigencia mínima de SEIS MESES, por cualquier desperfecto de fábrica perdida de forma o color, No incluye desastres naturales ni desperfectos de instalación. Y deberá ser presentada de conformidad a los Términos de Referencia.

**TIEMPO ENTREGA:** máximo 90 días calendarios, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que el Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada, en una sola entrega.

**FORMA DE PAGO:** Se realizará un solo pago pago Crédito a 30 días calendario.

**LUGAR DE ENTREGA:** El suministro, será entregado en la Dirección Nacional de Casas de la Cultura y Parques Culturales, ubicada en la Alameda Juan Pablo II, Centro de Gobierno, edificio A-5, Segundo nivel.

**DOCUMENTOS DE COBRO:** El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de Recibido de conformidad y Fotocopia de Nota de Garantía.

**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:** Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N°037/2019, emitido por la Ministra de Cultura, en fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a la Sra. Virna Ghicel Salguero, Asistente Administrativa, Dirección Nacional de Casas de la Cultura y Parques Culturales.

**DOCUMENTOS.** Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b) Solicitud de Disponibilidad, c) Términos de Referencia, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i) Anexos (si aplica).

**MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

#### TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1° Antes de enviar los suministros al lugar de entrega favor comunicarse con el Administrador de la Orden, al teléfono: 2501-6442, con el objeto de coordinar la entrega.

2° El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3° Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO



SUMINISTRANTE



Osmar Amilcar Guerra Paredes

DUI: 03864590-7

F. [REDACTED]

Fecha: 11-12-2020

